UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-006-2020.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 006 DE 2020

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA,** informa a todos los interesados que a partir de la fecha podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones para "**CONTRATAR A TODO COSTO, EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ACTUAL TANQUE SÉPTICO DE 26.000 LITROS DE CAPACIDAD, UBICADO EN EL PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO TERRESTRE PUENTE INTERNACIONAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DE LA UAEMC – REGIONAL ORINOQUÍA, Y LA INSTALACIÓN DE UN TANQUE SÉPTICO ADICIONAL DE 25.000 LITROS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREDETERMINADAS".**

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** La presente convocatoria es impulsada por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA,** ubicada en la Avenida El dorado No. 59 - 51 o Calle 24A No 59 - 42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá y teléfono de contacto 5111150 ext. 5021, a través de la plataforma del SECOP II.

2. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, al pliego definitivo (plantilla, formatos y formularios), así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, deberán ser tramitadas a través de la plataforma del SECOP II, pagina web www.colombiacompra.gov.co.; En el evento de indisponibilidad de esta plataforma podrán ser remitidas al correo electrónico contratos@migracioncolombia.gov.co

3. **OBJETO DEL PROCESO:** el objeto del presente proceso, corresponderá a: "**CONTRATAR A TODO COSTO, EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ACTUAL TANQUE SÉPTICO DE 26.000 LITROS DE CAPACIDAD, UBICADO EN EL PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO TERRESTRE PUENTE INTERNACIONAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DE LA UAEMC – REGIONAL ORINOQUÍA, Y LA INSTALACIÓN DE UN TANQUE SÉPTICO ADICIONAL DE 25.000 LITROS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREDETERMINADAS**".

4. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS:**

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Segmento		Familia		Clase		*Producto*	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	11	Servicios de construcción de plomería	01	Servicios de construcción de sistemas sépticos
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	15	Servicios de apoyo a la construcción	10	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-006-2020.

72	Servicios de Edificación, Construcción Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	29	Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones.	05	Mantenimiento de terrenos exteriores.
47	Equipos de Limpieza y Suministro	10	Tratamiento suministro y eliminación de agua y aguas residuales	15	Equipo para el tratamiento y suministro de agua	31	Tanques Sépticos

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección corresponde a la Selección Abreviada - Menor Cuantía, de que trata el literal b) el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual mediante el empleo del procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, tal como lo señala específicamente el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

7. **FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** El plazo límite para la presentación de las ofertas será el estipulado en el cronograma del proceso.

8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato será hasta por la suma de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($64.000.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar.

 El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio.

 En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

 Para la presente contratación, la entidad cuenta con el CDP 47220 del 07 de septiembre de 2020, el cual afecta el rubro Presupuestal: C-1103-1002-2-0-1103001-02: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - PUNTO DE CONTROL MIGRATORIO - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN,** Fuente: Nación; Recurso: 10; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC, por valor de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MC/TE. ($64.000.000)**

9. **ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

 Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:

 http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf .

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-006-2020.

Así mismo y de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales, establece en su literal C que los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web de la División de Estadística de las Naciones Unidas en el link http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3&Top=2&Lg=3 y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América en el link:

REGLA	SI / NO
Regla 1. La Entidad Estatal hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial.	*SI*
Regla 2. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial.	*SI*
Regla 3. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **superior** al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial.	*NO*
Segundo Digito Decimal de la TRM	Método

A continuación, se relaciona cuadro de análisis de acuerdos comerciales suscritos:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Si	NO	NO	NO
	México	Si	NO	NO	NO
	Perú	Si	NO	NO	NO
Canadá		Si	NO	NO	NO
Chile		Si	NO	NO	NO
Corea		Si	NO	NO	NO
Costa Rica		Si	NO	NO	NO
Estados AELC		Si	NO	NO	NO
Estados Unidos		Si	NO	NO	NO
México		Si	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salador	Si	SI	NO	SÍ
	Guatemala	Si	SÍ	NO	SÍ
	Honduras	Si	SÍ	NO	SÍ
Unión Europea		Si	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		Si	SÍ	NO	SÍ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-006-2020.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Alianza pacífico (Chile, Perú y México) Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)- y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Alianza pacífico (Chile, Perú y México) Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)- y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Generales		Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para entidades especiales	Excepciones	Aplica tratado para este proceso
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $204.695.000 servicios de construcción $20.469.524	Bienes y servicios $900.659.000 Servicios de construcción $20.469.524.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NO
	Perú	Bienes y servicios $388.921.000 Servicios de construcción $20.469.524.000			
	México	Bienes y servicios $204.695.000 Servicios de Construcción $10´335.931 USD	Bienes y Servicios $397.535 USD Servicios de construcción $12'721.740 USD	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	NO
Canadá	Bienes y servicios $241.786.000 Servicios de construcción $20.469.524.000		Bienes y servicios $1.208.928.000 Servicios de construcción $38.687.607.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO
Chile	Bienes y servicios $204.663.000 Servicios de construcción $20.466.258.000		Bienes y servicios $900'515.000 Servicios de construcción $20.466.258	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO
Corea	Bienes y servicios $292.117.000 Servicios de construcción $20.865.500.000		Bienes y servicios $1.669.240.000 Servicios de construcción $62.596.500.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NO
Costa Rica	Bienes y servicios $241.786.000 Servicios de construcción $20.868.078.000		Bienes y servicios $752.599.000 Servicios de construcción $20.868.078.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61	NO
Estados AELC	Bienes y servicios $532.090.000 Servicios de construcción $20.465.000.000		Bienes y servicios $900.460.000 Servicios de construcción $20.465.000.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-006-2020.

Estados Unidos	Bienes y servicios $241.786.000 Servicios de construcción $20.868.078.000	Bienes y servicios $752.599.000 Servicios de construcción $20.868.078.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO
México	Bienes y servicios $84.918 USD Servicios de construcción $11.039.387 USD	Bienes y servicios $424.592 USD Servicios de construcción $13.586.938 USD	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO
Triángulo Norte	El Salvador	A partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	
	Honduras		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 600, 22, 48, 49, 60, 61	
Unión Europea	Bienes y servicios $532.129.000 Servicios de construcción $20.465.500.000	Bienes y servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466.500.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NO
Comunidad Andina de Naciones Unidas	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.			SI

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

De conformidad con el análisis anterior se concluye que al presente proceso de selección solamente le son aplicables los Acuerdos comerciales: Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones.

https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

*Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Lo anterior en razón a que el valor de la contratación se encuentra por debajo del umbral de las MIPYMES $380.778.000. (Información suministrada por **MinCIT -** Ministerio de Comercio Industria y Turismo el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

No obstante, la excepción contenida en el numeral 14, el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14" expedido por Colombia Compra Eficiente, establece que esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mípyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

CONVOCATORIA MIPYME:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-006-2020.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera los ($380.778.000), Valor umbral para las MIPYME, por tal razón desde el momento de publicación del aviso de convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, las Mipymes podrá manifestar su interés de limitar la convocatoria a Mipyme, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido.

Esta solicitud deberá contener, la de cumplir con su condición de Mipyme, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004, además, deberán presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, para acreditar que tienen una antigüedad de por lo menos un año, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente pliego.

Por lo anterior, los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) a través de mensaje en el portal SECOP II; para lo cual solamente serán tenidas en cuenta aquellas manifestaciones que reúnan los siguientes requisitos:

a) Manifestar de Manera expresa “Limitar a MIPYMES” el presente proceso de selección.
b) Haber sido enviadas antes del tiempo señalado en el Cronograma del Proceso.
c) Será responsabilidad de su remitente el confirmar su efectivo recibo por parte de Migración Colombia.
d) Contener la identificación del proceso de selección al que se refieren.
e) Dentro del cuerpo de la comunicación escrita, contener el nombre de la persona que las envía, número telefónico, dirección física y de correo electrónico.
f) La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando su condición a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, Micro, Pequeña y Mediana empresa, además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad en la que se acredité mínimo un (1) año de existencia.

De presentarse éstas en uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento de no recibirse solicitud de convocatoria limitada por un número igual o superior a tres (3) MIPYMES, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, procederá a la apertura del proceso, previa expedición del acto administrativo correspondiente, por lo que podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y/o uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal.

10. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:** Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

 a) Deberá conocer el Pliego de Condiciones y las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta, la cual debe ser presentada en la plataforma del SECOP II.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-006-2020.

b) El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con Migración Colombia.

c) Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Entidad; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.

d) Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los estudios previos y pliegos de condiciones adelantados y publicados en la plataforma del SECOP II, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.

e) En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre el pliego de condiciones así como los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los pliego de condiciones (plantilla, formatos y formularios) como en los estudios previos. (plantilla, formatos y formularios de la plataforma SECOP II)

f) Los proponentes con la sola presentación de su propuesta en la plataforma SECOP II, autorizan a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para verificar toda la información que en ella suministren.

g) En el proceso contractual podrán participar aquellas personas Jurídicas que se encuentren inscritas en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 18 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610/00 y Ley 1474 de 2011.

h) También podrán participar las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, que cuente con autorización para operar en Colombia, y que se encuentren inscritas en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II como consorcios o uniones temporales. Tener en cuenta la guía que se encuentra en el siguiente link. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

i) El proponente que se encuentra organizado en cooperativas y pre cooperativas de Trabajo Asociado, deberá tener en cuenta y aplicar el Decreto 4588 de 2006.

j) Quienes no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, así como los que no figuren con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

k) Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

l) Quienes no estén incursos en causal de disolución y/o liquidación.

11. CRONOGRAMA:

Para efectos de claridad y control a continuación, se declaran las etapas más relevantes del proceso, indicando fecha y hora de ocurrencia de los eventos**:**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-006-2020.

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION
Publicación Aviso de Convocatoria Publica	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos Publicación Proyecto de Pliego de condiciones	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones **HASTA LAS 17: HORAS**	**HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	A través de la plataforma del SECOP II Página Web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar interés en limitar el proceso a MIPYME	**HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	A través de la plataforma del SECOP II Página Web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	**HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones Definitivo	**HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Publicación Acto administrativo de Apertura del proceso de Selección	**HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Visita al sitio de la obra (coordinada con técnicos del proceso)	**EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	La información de la hora y quien atenderá la misma se enviará a través de mensaje general SECOP II.
Manifestación de interés en participar en el proceso **HASTA LAS 17.00 HORAS**	**HASTA EL 01 DE OCTUBRE DE 2020**	A través de la plataforma del SECOP II Página Web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo **HASTA LAS 17.00 HORAS**	**HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2020**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II.
Respuesta a las Observaciones al pliego de condiciones **HASTA 19:00 HORAS**	**HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2020**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Plazo Máximo para expedir Adendas **HASTA LAS 15: HORAS**	**HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2020**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Presentación de Ofertas –Cierre del proceso **15:00 HORAS**	**HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2020**	Podrán ser presentadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Apertura de Sobre de requisitos habilitantes y técnicos. **15:05 HORAS**	**HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2020**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Informe de Presentación de Ofertas **15.07 HORAS**	**HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2020**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-006-2020.

Publicación del Informe de verificación o evaluación de las Ofertas de las Ofertas lista preliminar de habilitantes 19:00 HORAS	**20 DE OCTUBRE DE 2020**	.Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Presentación de Observaciones al informe de verificación o evaluación 17:00 HORAS	**23 DE OCTUBRE DE 2020**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de las respuestas al Informe de verificación o evaluación y publicación de la lista definitiva de habilitantes. 19:00 HORAS	**28 DE OCTUBRE DE 2020**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto 19:00 HORAS	**30 DE OCTUBRE DE 2020**	www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Firma del contrato	**03 DE NOVIEMBRE DE 2020**	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá y en la plataforma del SECOP II
Entrega de la Garantía Única de Cumplimiento HASTA 8.00 HORAS	**05 DE NOVIEMBRE DE 2020**	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá o www.contratos.gov.cowww.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de Póliza e inicio de Ejecución del Contrato 17:00 HORAS	**06 DE NOVIEMBRE DE 2020.**	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co

12. **FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Para efectos de consulta electrónica, esta podrá surtirse a través de la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

13. **INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, MIGRACION COLOMBIA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DADO EN BOGOTÁ, a los 16 días del mes de septiembre de 2020.

MARLEN RUBIANO AVELINO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Lis Rojas Gamba- Contratista Grupo de Contratos.
Reviso: José Clemente Gómez Romero– Coordinador Grupo de Contratos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-006-2020.

Aprobó: Guadalupe Arbeláez Izquierdo – Jefe Oficina Asesora Jurídica.